



Ayuntamiento de Telde

				Juan y San Gregorio) Septiembre 2020	
--	--	--	--	---	--

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 27 de octubre del 2020

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Servicio de Cementerios, por la prestación de los servicios Funerarios realizados en los Cementerios de San Juan bautista y San Gregorio Taumaturgo en el mes de julio, agosto y septiembre del 2020, por un importe total de 17.970,03€.

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

No hubo intervenciones.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 13 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT y Mixto MxT, 7 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE y Mixto UP, y 5 en contra de los concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

II.- PARTE DECLARATIVA. 2.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Nueva Canarias relativa al “ sobre el centenario del nacimiento del escritor Pedro Lezcano. (R.E. 19267, de 23.09.2020).

Favorable

Tipo de votación: Nominal

A favor: 25, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A favor

Agustín Jesús Déniz Peña
Agustín Jorge Arencibia Martín
Ana María Álvarez Tudela
Carmelo Jhonatan Hernández Delgado
Carmen Rosa Hernández Jorge
Celeste López Medina
Diego Fernando Ojeda Ramos
Eloy Santana Benítez
Héctor José Suárez Morales
Héctor León Jiménez





Ayuntamiento de Telde

	Inés Pulido García Jonay López Montesdeoca Juan Antonio Peña Medina Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez María Eugenia Melián Santana María Soledad Hernández Santana Rosa Manuela Vega Muñoz Sebastián Servando González Robaina Sonsoles Martín Jiménez Vanessa del Pino Cruz Quevedo Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
En contra	---
Abstenciones	---
Ausentes	---

Por la Portavoz de Nueva Canarias Dña. Celeste López Medina se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

El 17 de septiembre se celebró el centenario del nacimiento del escritor Pedro Lezcano Montalvo, expresidente del Cabildo de Gran Canaria e Hijo Adoptivo de Gran Canaria.

Pedro Lezcano nació en Madrid en 1920, pero su familia se trasladó a Gran Canaria cuando él era todavía un niño y desde muy joven estableció un compromiso con la cultura, las gentes y la geografía de las siete islas. Hasta su muerte, el 10 de septiembre de 2002, su voz se dejó oír en los centros escolares, en los medios de comunicación, en las universidades, en los barrios de las ciudades y en las plazas de los pueblos defendiendo siempre los valores de la solidaridad, la paz y la libertad como elementos determinantes de las personas. Como intelectual comprometido, su defensa de la democracia le llevó a ser diputado del Parlamento de Canarias y presidente del Cabildo de Gran Canaria. Como ciudadano del mundo, estuvo al lado del pueblo saharauí y siempre levantó la bandera de la Paz con mayúsculas, lo que le llevó a un consejo de guerra en 1965. Pedro Lezcano fue un militante de la cultura de paz que creía en el ser humano.

También celebramos este año el centenario de su íntimo amigo el pintor Antonio Padrón. Compartieron en vida instituto y una admiración recíproca. Los dos amigos siguen vivos en la memoria insular pues sus obras trascienden el tiempo y se agrandan. Sus obras están enraizadas en el paisaje geográfico y humano de la isla y son definitorias de la identidad del pueblo canario.

A Lezcano si tuviéramos que definirlo deberíamos hacerlo atendiendo a las diversas





Ayuntamiento de Telde

caras de su poliédrica personalidad. Además de escritor, fue editor, dibujante, ajedrecista y micólogo. En 1989 obtuvo el Premio Canarias de Literatura. Es Doctor Honoris Causa por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Hijo adoptivo de esa ciudad y Miembro de Honor de la Academia Canaria de la Lengua.

Lezcano como escritor manejó con maestría varios géneros. Son de especial altura sus magníficos “Cuentos sin geografía”, así como sus relatos “Diario de una mosca” y “La rebelión de los vegetales”. En teatro es obligado mencionar el drama “Desconfianza” que obtuvo en 1945 el premio de teatro del Ateneo de Madrid, o su obra en verso “La ruleta del sur”. Sin embargo, en la memoria de todos está el poeta, pues sus versos se han vestido con la música y las voces de Pedro Guerra, Mestisay, Olga Manzano y Manuel Picón, y sobre todo porque supo llegar con ellos al corazón de las personas. Desde que en 1.944 apareciera “Cinco Poemas”, su poesía no ha dejado de recibir elogios de los críticos y estudiosos de la literatura en consonancia con los lectores que nunca han abandonado la lectura de sus versos. Participó en 1947 en “Antología Cercada” (1947) un poemario en el que sus versos, junto a los de Agustín Millares, Ventura Doreste, José María Millares y Ángel Johan hicieron historia en el renacer de la poesía solidaria española posterior a la guerra civil. Son significativos sus libros “Poesía” (1945), “Romancero canario” (1946), “Muriendo dos a dos” (1947), “Consejo de Paz” (1965), “Romances” (1972) y “Biografía poética” (1986).

Pedro Lezcano fundó junto con su hermano Ricardo y un grupo de amigos en 1956 el Teatro Insular de Cámara que sería todo un referente para las generaciones futuras y es parte de la historia del teatro independiente en Canarias. En este proyecto participó activamente como director, actor, escenógrafo y dramaturgo.

Hacemos nuestras las palabras del escritor Juan Cruz Ruiz cuando afirma que “su honestidad como servidor público fue también la continuación de su ejemplar honradez como persona, y como escritor. Rendirle homenaje es no dejar que se pierda su legado abierto y luminoso, que va mucho más allá de la consideración poética para convertirse en un manifiesto intelectual, político, a favor de una sociedad más preocupada por lo hondo que por el vacío que ahora alienta como si nos faltara el aire”.

Recordamos a Pedro Lezcano desde este Ayuntamiento como lo que fue, un hombre comprometido con su tiempo, con Canarias, con Gran Canaria y sus gentes, solidario y defensor de la Paz y los derechos humanos.

En ese sentido el departamento de Cultura de esta institución prepara diferentes actividades a fin de celebrar el centenario del nacimiento del Escritor Pedro Lezcano.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Nueva Canarias Telde, presenta para su consideración, debate y aprobación por el Pleno Municipal el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- El ayuntamiento de Telde impulsará y colaborará en las diferentes actividades que se programen a fin de celebrar el Memorial del Escritor Pedro Lezcano, realizando su figura de escritor canario y persona comprometida con los problemas de su tiempo





Ayuntamiento de Telde

en el ámbito de la cultura, la política y la sociedad.

A continuación se producen diferentes intervenciones por parte de Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP), Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE) y Dña. Celeste López Medina (NC).

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

II.- PARTE DECLARATIVA. 3.- Moción presentada por el Grupo Mixto Popular relativa a la reapertura de los mercadillos de Jinámar y San Gregorio. (R.E. 20735, de 06.10.2020).

Desfavorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 12, En contra: 13, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	
	A favor	Agustín Jesús Déniz Peña Ana María Alvarez Tudela Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Héctor León Jiménez Inés Pulido García Juan Antonio Peña Medina Leticia del Mar Diepa Sánchez María Eugenia Melián Santana María Soledad Hernández Santana Rosa Manuela Vega Muñoz Sonsoles Martín Jiménez Vanesa del Pino Cruz Quevedo
	En contra	Agustín Jorge Arencibia Martín Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benítez Héctor José Suárez Morales Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana María Aurora Saavedra Suárez Sebastián Servando González Robaina Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	Abstenciones	---
	Ausentes	---





Ayuntamiento de Telde

Por la Portavoz del Partido Popular Dña. Sonsoles Martín Jiménez se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

El cierre de la actividad comercial que se lleva a cabo en los dos mercadillos existentes en el municipio de Telde, junto al Mercado Municipal y el de Jinámar, está provocando una crisis social y económica a los titulares de los puestos que puede generar un conflicto socio-económico para las familias que viven de dichos ingresos.

El ámbito laboral de los autónomos que desempeñan esta actividad comercial, choca directamente con los establecimientos comerciales abiertos al público, ya sean de carácter abierto o cerrado, en pequeñas unidades comerciales o en grandes establecimientos.

El Partido Popular entiende que hay que adoptar medidas para la prevención del COVID-19 pero, una vez se ha tenido conocimiento de las medidas que se deben realizar, este grupo no entiende con el gobierno municipal de Telde, compuesto por las llamadas "fuerzas progresistas" deja desamparados a un grupo de población que necesita ejercer su actividad económica para la subsistencia de sus unidades familiares.

Analizada la legislación en materia de Salud Pública, y en especial la específica que afecta a las normas de prevención frente al COVID-19, no podemos entender como la inactividad del grupo de gobierno se demuestra una vez más. En este sentido, el artículo 2.4 del Anexo del Acuerdo del Gobierno de Canarias por el que se establecen medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la Transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del Estado de Alarma, dispone textualmente que:

“Excepcionalmente podrán superarse los límites de aforo y asistencia previstos en este acuerdo, previa autorización de la Dirección General de Salud Pública. La solicitud de los titulares, promotores u organizadores de las actividades, públicos o privados, deberá incluir un Plan de prevención de contagios de acuerdo con los criterios señalados en el documento “Recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias en el contexto de la nueva normalidad por COVID-19 en España” (17 de junio de 2020) del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, del Ministerio de Sanidad o aquellos que los desarrollen, modifiquen o sustituyan”.

Atendiendo al mencionado artículo, es el Ayuntamiento de Telde, como promotor de los dos mercadillos municipales quien se encuentra en la obligación de redactar un Plan de Prevención de Contagios conforme determinan las Recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias, si bien en este aspecto es más que discutible que este tipo de actos pueda ser clasificada como tal, puesto que se trata de una actividad comercial propia de cualquier municipio de nuestro país y por tanto no puede encontrarse





Ayuntamiento de Telde

discriminada respecto a las grandes superficies comerciales que 3en su mayoría se encuentran en espacios cerrados.

Por ello, el Partido Popular de Telde considera que con las posteriores modificaciones a dicho Anexo, esto es, la Resolución de 28 de agosto de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 175 de 29 de agosto de 2020, por Acuerdo del Gobierno de Canarias, y complementado por la Resolución del Acuerdo del Gobierno de Canarias de 27 de agosto de 2020, publicada en el BOC nº 176 de 29 de agosto, no se puede encuadrar este tipo de actividades como multitudinarias, ya que debe ser el Ayuntamiento de Telde quien determine con un Plan de Prevención que se tendrá que dirigir al Área de Salud Pública del Gobierno de Canarias para que sea aprobada con al menos 15 días a la celebración de cualquiera de los mercadillos.

En el mismo sentido, conviene recordar que el artículo 25.2.apartado i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local dispone textualmente que:

2 El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.

Esto es, las competencias son municipales, y desde las autoridades sanitarias, en concreto la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias permite que los Ayuntamiento puedan presentar un proyecto para que se cumplan las medidas de prevención en el desarrollo de esta actividad comercial, al tratarse al mismo tiempo de una competencia directa.

A la vista de lo anterior, el Grupo Popular solicita que se eleve a Pleno, previo Dictamen de la Comisión Informativa oportuna, lo siguiente:

Primero.- Que por parte de la Concejalía de Sanidad del Ayuntamiento de Telde, y de forma inmediata, se elabore un Plan de prevención de contagios de acuerdo con los criterios señalados en el documento “Recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias en el contexto de la nueva normalidad por COVID-19 en España”.

Segundo.- Que por parte de la Concejalía de Mercados se proceda a reunirse con los representantes de los puesteros de los Mercadillos de Jinámar y San Gregorio para que quede concretado el Plan de prevención de contagios.





Ayuntamiento de Telde

Tercero.- Que el Ayuntamiento remita en el plazo máximo de una semana, el Plan de prevención de contagios a la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de

Sanidad del Gobierno de Canarias para que se reabran los Mercadillos de Jinámar y San Gregorio.

Cuarto.- Instar al Presidente del Cabildo de Gran Canaria, a través de la Consejería de Comercio e Industria para poner a disposición de los Ayuntamientos de una vía de financiación de los Mercadillos Municipales, para la elaboración de un Plan Municipal de Prevención de Contagios, con carácter urgente.

Quinto.- Instar al Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, para que preste su colaboración y participe de forma directa en las líneas a seguir en los Planes de prevención de contagios para que no sea un agravio con otras actividades comerciales.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP): queremos reformular algunos de los puntos que están en la moción pero sí queremos mantener el primero que es que por parte de la Concejalía de Sanidad del Ayuntamiento de Telde, y de forma inmediata, se elabore un Plan de prevención de contagios de acuerdo con los criterios señalados en el documento “Recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias en el contexto de la nueva normalidad por COVID-19 en España. Segundo, que por parte de la Concejalía de Mercados **se continúe con aquella única reunión que hubo** con los representantes de los puesteros de los Mercadillos de Jinámar y San Gregorio para que quede concretado el Plan de prevención de contagios. Tercero, que el Ayuntamiento remita en el plazo máximo de una semana, el Plan de prevención de contagios a la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias **para que se establezca un protocolo claro** (aquí también queremos cambiarlo). Cuarto, instar al Presidente del Cabildo de Gran Canaria, a través de la Consejería de Comercio e Industria para poner a disposición de los Ayuntamientos de una vía de financiación de los Mercadillos Municipales, para la elaboración de un Plan Municipal de Prevención de Contagios, con carácter urgente. Quinto, Instar al Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, para que preste su colaboración y participe de forma directa en las líneas a seguir en los Planes de prevención de contagios para que no sea un agravio con otras actividades comerciales.

Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE): nosotros mostrar nuestro voto a favor de esta moción, consideramos que estas personas realizan una actividad muy importante dentro del municipio y que ya es un trabajo duro el que tienen que hacer y que con la situación económica que vivimos necesitan seguir alimentando a sus familias y por lo tanto necesitan seguir realizando su actividad. Lo que está claro es que le corresponde al ayuntamiento tomar todas las medidas necesarias para que se cumplan los protocolos y ese plan de prevención que además debe recurrir a otras Instituciones para buscar apoyo si no es capaz de llevarlo a cabo y de elaborarlo, creo que es una obligación de esta Institución y por lo tanto entendemos la preocupación de este colectivo y van a tener nuestro apoyo.





Ayuntamiento de Telde

D. Sebastián Servando González Robaina (NC): yo quiero aclarar uno de los puntos que ha añadido en esta moción el Partido Popular porque casi todas las solicitudes de lo que nos plantean en la moción ya están realizadas, la primera, que se elabore un Plan de prevención de contagios desde el primer momento que se reanudó la actividad después del estado de alarma en mayo se realizó y se ha mejorado para volver a reanudar su actividad esta segunda ola de contagios. En el segundo punto, con los comerciantes del Mercadillo la comunicación es constante y continua, de hecho las medidas operativas que se han tomado para el Mercadillo tienen el consenso y el apoyo de los comerciantes, seguimos en contacto con ellos y todos los fines de semana estamos allí acompañándoles. El tercer punto referido al Plan de Prevención lo hemos remitido a Sanidad del Gobierno de Canarias, está remitido, está aprobado y nos han permitido volver a reanudar su actividad, la actividad de los mercadillos condicionando precisamente a la situación de contagios en la isla, leo literalmente la actualización, “ no pudiendo celebrarse el evento en caso de que la isla donde se fuera a celebrar el mismo en la fecha prevista de celebración sea calificada isla de alta transmisión, lo que viene a confirmar que la decisión tomada de suspensión en caso de que la isla tuviera en semáforo rojo que es una comunicación prácticamente quincenal por parte del Gobierno de Canarias es la correcta. El cuarto punto, el Plan de Prevención ya lo hemos realizado y además vamos a mejorarlo con un plan de autoprotección para el Mercadillo de Jinámar que es el de mayor afluencia y el quinto punto ya lo he contestado y es que tenemos la aprobación por parte del Gobierno de Canarias de este Plan de Prevención, de estas medidas operativas que hemos tomado y que cuentan con el apoyo de los comerciantes como he dicho.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP): muchas gracias Sole por apoyar y decir lo mismo que te han contado a ti y que ya en alguna ocasión también han comentado los compañeros de CIUCA y creo que también las compañeras de Unidas Podemos con respecto a la situación que deben estas personas que detienen su actividad comercial en los Mercadillos de San Gregorio y de Jinámar. D. Servando, yo a usted le considero un hombre por lo menos por ahora del que me puedo fiar pero también me resulta extraño todo lo que usted está nos está comentando dadas las noticias aparecidas en la prensa y lo que nos dicen estas personas que realizan allí su actividad comercial. El Ayuntamiento de Telde actuó tarde y actuó mal porque en el informe de decreto que usted además realizó más tarde, o sea, cuatro o cinco días más tarde de haberles dicho a ellos que tenían que cerrar el Mercadillo y que se prorroga, se prorroga con datos que no son exactos y eso que nos está usted diciendo que tiene de diálogo fluido con ellos mire a ver con quien habla desde su Concejalía o si es usted porque la verdad es que no es lo que nos transmiten. Fíjese que mientras los Mercadillos de Telde y Jinámar estaban cerrados habían otros municipios con una incidencia similar a la nuestra como podía ser Teror que tenían los mercadillos abiertos por tanto no tiene mucho sentido lo que usted nos está planteando y con respecto al tema de los aforos no sé si quedarme hasta preocupada porque si usted dice que el Gobierno de Canarias nos tiene que decir si estamos en rojo, en amarillo o en verde pues quisiera saber qué es lo que va a ocurrir con nuestras playas, con el Mercado Municipal, con las actividades que realiza el propio ayuntamiento porque este ayuntamiento tenía las playas abiertas y se supone que se revisaban los aforos mientras los mercadillos estaban cerrados y los propios comerciantes de los mismos estaban dispuestos a controlar el aforo porque además lo





Ayuntamiento de Telde

tenían muy sencillo porque tenían planes para determinar cómo se podía controlar el aforo y estaban dispuestos a hacerlo de todas las maneras, por tanto, no sé si quedarme más tranquila o menos con su intervención porque la verdad es que si lamentándolo mucho esta isla pasa a semáforo rojo, ¿qué es lo que nos quiere usted decir?, ¿que se va a cerrar el Mercadillo de San Gregorio y Jinámar y el Mercado Municipal no?, ¿que también se va a cerrar el Mercado Municipal?, ¿qué tienen pensado si cierran las playas o no?, lo cierto es que este Consistorio debería trabajar de manera unánime con un criterio claro que conozcamos todos, no en su Área con respecto a los Mercadillo de Jinámar y de San Gregorio porque realmente la actividad es similar a la que se realiza en el Mercado Municipal solo que está acotada la zona y realmente me preocupa el aforo en parques y playas, si esto ocurriese, ¿quién cuenta?, ¿quién lo determina?, ¿qué es lo que ocurre ahí?, no lo sé, son cuestiones que se quedan en el aire y que yo creo que este ayuntamiento debiera tener un plan claro que conozcamos todos y sobre todo también las personas que van a estar involucradas. Nosotros vamos a mantener la moción en su totalidad porque francamente lo que usted nos ha dicho casi que nos preocupa más porque nos da a entender ese dos pasitos palante, dos pasitos patrás que se están realizando. En cuanto a la comunicación también hágase mirar porque si usted cree que un wasap o un mensaje en el móvil a uno de los comerciantes del mercado es manera de comunicar que van a cerrar y que no van a poder abrir cuando otros mercadillos están ya abiertos la verdad es que no nos parece desde nuestro Grupo Municipal que sea la mejor manera, a lo mejor a ustedes sí porque están acostumbrados a hacerlo de esa forma, a nosotros no porque cada una de esas personas tiene una familia detrás y algunos tiene hasta empleados y lo que se ha producido en este tiempo es un drama y este ayuntamiento las ayudas que le han dado han sido cero, ni siquiera se les ha facilitado la copia del decreto para que pudieran ellos pedir ayudas a instancias superiores, por tanto yo creo que aquí debería haber un poco de autocrítica, de sentarse con ellos y que le cuenten lo mismo que nos han contado a nosotros, lo que sí nos parece es que esa actividad comercial debe llevarse de la misma manera y en las mismas condiciones y tienen que tener las mismas responsabilidades que aquellos que tiene una actividad comercial dentro de un local acotado y que los aforos de este municipio el que cuenta el aforo de las playas tiene que ser el mismo que el que cuenta el aforo de los mercadillos, no puede ser otro porque el grupo de personas que se pueden contagiar es el mismo, actividad al aire libre y en el municipio de Telde. Nosotros vamos a mantener la moción pese a todo lo que usted está diciendo, si es así me gustaría que nos lo hiciera llegar para nosotros poder contrastarlo con los mercadilleros pero hasta este momento lo único que tengo es su palabra que a día de hoy creo que es una persona de fiar, espero que eso no cambie pero nos vemos en la obligación de dadas sus explicaciones y lo que nos dicen las personas afectadas mantener la moción.

Dña. Rosa Manuela Vega Muñoz (Mixto UP): nuestro voto a favor de esta moción porque la creemos necesaria y nos parece maravillosa la comparación que ha hecho la compañera Sonsoles con playas y mercadillos, me parece que la afluencia de personas en ambos lugares abiertos son las mismas y la diferencia es que una parte es ocio y la otra es poder llevar alimentos a la casa con lo cual debería ser un modo mayor de preocupación y a su vez decir que actualmente están abiertos y sería aconsejable tener un plan de actuación por si la cosa pudiese empeorar para poder seguir manteniendo estos puestos de trabajo abiertos ya que de ellos dependen muchas familias y no solo





Ayuntamiento de Telde

suyo sino también de trabajadores que tiene a su cargo con lo cual sin ayudas y si encima no tenemos un protocolo de actuación para que no vuelvan a cerrarse puede ser esto un total desastre.

D. Juan Antonio Peña Medina (CIUCA): desde el Grupo Ciuca nosotros vamos a votar a favor, creemos que la moción es justa y necesaria aunque ya estén abiertos, es verdad que no están todos los requisitos ni todas las condiciones como se merecen estos empresarios del municipio y fuera del municipio, hay que reconocer que las cosas no se han hecho bien, que la humildad y el ejercicio de reflexión creo que también es necesario en este momento, como bien ha dicho la compañera, una notificación a estos afectados mediante un mensaje de texto o wasap a través de un trabajador municipal creemos que no es lo que se merecen estos trabajadores, estos hombres y mujeres que yo creo que durante décadas nunca se han quejado de las condiciones en las que están, se quejan ahora cuando no pueden ejercer libremente su comercio y no ha estado en las condiciones. Como bien, también se ha comentado, han intentado solicitar ayudas, no se han podido acoger al no tener la documentación, por lo tanto, cuando se habla de una comunicación fluida y aceptada por parte de los comerciantes creo que es faltarle aún más el respeto porque la comunicación no ha sido fluida y, D. Servando, ante esta situación, como ha comprobado durante todas estas semanas, yo no le he responsabilizado prácticamente de nada, yo siempre me he dirigido al alcalde de este municipio como máximo responsable y no como usted que tiene el Área delegada porque creo que es una responsabilidad no solamente de su Concejalía sino de la unión de varias Concejalías, por lo tanto yo hacía ese llamamiento a liderar el problema al alcalde pero ahora que usted diga que la comunicación ha sido fluida cuando bien sabe que le he llamado en primera persona días antes de abrirse el mercadillo porque ni siquiera los propios afectados sabían si se iba a abrir de manera oportuna o no, si tenían que comprar las hortalizas, las verduras, si se iba a abrir o no, usted no puede decir que la comunicación ha sido fluida cuando incluso ellos anunciaron en su momento una huelga de hambre, una manifestación ante la falta de comunicación y la falta de compromiso del gobierno municipal, por lo tanto, el daño se hizo, no sé si se ha planteado alguna bonificación o alguna ayuda para estos trabajadores ante las pérdidas que han tenido durante toda esta semana como bien se ha hecho con otros sectores económicos y sociales de este municipio que se le han planteado ayudas, no sé si ya están en marcha ese tipo de bonificaciones porque ellos no han dejado de pagar sus tributos por los puestos y por su actividad comercial y qué medidas se van a tomar para potenciar ese mercadillo, no sé si quizá alguna campaña o visibilización de que está abierto porque yo creo que la Institución en estos momentos está fallando y no está siendo justa con estos hombres y mujeres, que estamos hablando de más de cuatrocientas familias que están siendo afectadas, por lo tanto, hago un llamamiento a ese ejercicio de reflexión, que no vuelva a ocurrir, que se tenga ya un planteamiento por lo que pueda pasar y sobre todo promocionar, ayudar y ejercer bonificaciones para intentar paliar los problemas y las pérdidas que han tenido durante esta semana.

D. Sebastián Servando González Robaina (NC): han puesto algunos ejemplos de municipios que han mantenido el mercadillo abierto, yo les voy a poner algunos de los que han tenido que cerrar e incluso alguno aún no ha reanudado su actividad como Las Palmas de Gran Canaria, Santa Lucía, Arrecife, Teguiise...hay más ejemplos de los que





Ayuntamiento de Telde

cerramos, el primer cierre el 29 de agosto se comunica a todos los comerciantes de la manera más eficiente que hay y más rápida, puede ser mediante un mensaje pero era la medida más rápida para llegar a 170 puesteros que montan en ese mercadillo, por supuesto que está la comunicación oficial y las siguientes prórrogas también se han comunicado debidamente e incluso pusimos a los mercadilleros, a los puesteros a los comerciantes en preaviso el día antes una vez salió la comunicación en rueda de prensa del Gobierno de Canarias, o sea, no solo cuando se toma la decisión sino que lo pusimos en preaviso de que estuvieran atentos a la comunicación que pudiera salir lo más rápido posible por ejemplo con los medios de comunicación. El mercado municipal no es comparable con los mercadillos Dña. Sonsoles, el mercado municipal está considerado como un mercado de abastos incluso en el estado de alarma se tiene que mantener abierto como un servicio esencial lo cual no es comparable y quiero reiterar el apoyo absoluto a la actividad que realizan los comerciantes, insisten en que no hay comunicación, yo lo niego a la mayor, les acompaño cada fin de semana en el mercadillo y estoy a plena disposición de ellos, no me siento después de que plantean una huelga de hambre, yo me reúno antes, mientras y después de ese planteamiento, no es cierto que no haya comunicación con ellos y siempre estoy dispuesto a compartir con ellos sus inquietudes, por supuesto buscaremos la manera de mejorar su actividad y el entorno donde realizan su actividad económica, lo que se realizan en las playas no es una actividad económica. Voy a plantear el voto en contra de esta moción porque viene a destiempo, al final las decisiones vienen dadas desde el Gobierno de Canarias y hay que ser responsables en esto, la lucha contra la pandemia es de todos y la Institución tiene que abanderar esta necesidad de proteger a la ciudadanía y vamos a votar en contra.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP): antes que nada quiero agradecer las palabras tanto de Juan Antonio como de Rosa al igual que hice antes con Dña. Soledad porque evidentemente corroboran la situación que se ha vivido de aquí para atrás, que pena D. Servando que dependiendo de quien presente la moción se haga de una manera o se haga de otra, fíjese que Dña. Celeste en su primera intervención dijo “es verdad que todo se ha realizado pero creemos que debemos mantenerla”, yo podría copiarla y podría decir “dice usted que hay cosas que se han realizado y tenemos que mantenerla” pero en este caso usted con esa falta de humildad que a veces le caracteriza a su grupo político se cierran y quieren votar en contra de algo que solo le beneficia a la ciudadanía de Telde y a los mercadilleros de San Gregorio y de Jinámar y no diga que no con la cabeza porque así empezó su intervención Dña. Celeste López, cosa que yo le agradezco que haya dicho porque era real, usted empieza diciendo que hay muchas cosas que dice usted que se ha hecho pero que van a votar en contra. Mire, el Mercadillo de Santa Lucía abrió ayer y, ¿está comparando usted la ciudad de Telde con la incidencia que tuvo en nuestro municipio con la de Las Palmas de Gran Canaria? y usted me está contando aquí los municipios que cerraron y yo le estoy preguntando a usted qué hizo usted para abrir y me dice usted que tiene una comunicación fluida con los mercadilleros porque va ahora que está abierto pero es que ahora no lo necesitan, lo necesitaban antes y usted me dice a mi, me justifica que la manera más rápida de comunicarle un cierre a aquellas personas que tuvieron que regalar incluso los alimentos a bancos de alimentos es un wasap, yo creo que no, se le olvida a usted decir que primero llegó el wasap y que el decreto se produjo cuatro días más tarde, que ellos pese a su mensaje de móvil podían haber abierto ese día y no lo





Ayuntamiento de Telde

sabían porque usted el decreto lo firma cuatro días más tarde de mandarle ese mensaje de móvil y me está hablando aquí que si las playas son diferentes al mercadillo, claro que son diferentes pero el aforo es aforo, me está usted hablando de ocio frente a una actividad económica, el aforo es aforo, dos personas son las mismas en el mercado que en la playa y es verdad, no intente usted engañar ala ciudadanía que nos está escuchando, claro que el mercado de abastos es diferente pero el aforo es el aforo y si usted tiene gente que le cuente la gente que va dentro al mercado municipal y a la playa debiera tener a las mismas personas, si hay voluntad política, que vayan a contar los aforos y manera de aforarlos y acotarlos para que se pudiera abrir y no lo hizo. Yo en alguna ocasión he hablado en este municipio de querer, poder y saber, si no se dan esas tres condiciones las cosas no salen y francamente nosotros desde nuestro grupo municipal contábamos en que esta moción se aprobara de manera unánime para respaldar y darle promoción y visibilidad a los problemas que han tenido en el Mercadillo de Jinámar, usted no quiere, es una pena que esa manera de funcionar sectaria que tiene Nueva Canarias y de aplicar rodillo para cuando le conviene se le esté interiorizando, francamente es una pena. Yo agradezco el voto de aquellas personas que voten a favor, me gustaría que el gobierno, como en otras ocasiones, se pudiera votar de manera separada por partidos políticos en cuanto a cuestiones que consideran fundamentales para no enfrentarnos entre nosotros cuando eso pudiese ocurrir y me gustaría que así fuera.

Sr. Alcalde: antes de proceder ala votación sí es cierto que evidentemente nosotros no tenemos que presumir de ningún dato pero lo cierto es que la incidencia del Covid en España somos el municipio que menos incidencias hemos tenido con municipios de más de 100.000 habitantes, no es una cosa que pregone este gobierno sino los datos y las cifras del Ministerio están ahí y quizá también ha supuesto las medidas que ha tomado este gobierno esa menor incidencia, quizá debiéramos ser más flexibles en alguna circunstancia pero todas y cada una de las medidas que han sido muy dificultosas para los distintos ciudadanos iban en consonancia a intentar controlar la pandemia que esperemos que la segunda ola que se está rebrotando por toda Europa no llegue a Canarias y ese fue nuestro único sentido y por supuesto el sentido de cada una delas delegaciones y por supuesto el de Servando como concejal.

D. Juan Antonio Peña Medina (CIUCA): una cuestión de orden, si el Secretario nos puede aclarar porque ha ocurrido ya en varias ocasiones el caso de que las mociones las tiene que cerrar el que las propone y no usted como alcalde porque ya hay jurisprudencia y antecedentes a hechos como el que usted acaba de hacer en este momento y ha hecho en otros Plenos que nosotros lo hemos advertido, por lo tanto, no le corresponde a usted hablar en estos momento sino a Dña. Sonsoles como proponente de la moción.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP): yo también quería pedir la palabra dado que usted se ha convertido en portavoz en este caso del gobierno.

Sr. Alcalde: en ningún caso he hecho una portavocía del gobierno para eso lo hizo el concejal con anterioridad, simplemente hice una mención con respecto a los datos que están en España y las medidas que ha tomado que no tenía nada que ver con las





Ayuntamiento de Telde

medidas específicas del mercado sino del conjunto del municipio, es una reflexión.

Sr. Secretario: lo primero recordar que el Presidente dirige y modera las sesiones plenarias y puede hablar en cualquier momento si bien es cierto que, a diferencia de cualquier otro punto resolutivo del orden del día o declarativo, en las mociones el que la presenta no solo abre el turno de intervenciones sino que también lo cierra.

Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE): era para saber si el Secretario podía aclarar esta situación y ya lo ha hecho.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP): por una cuestión de orden nuevamente.

Sr. Alcalde: Dña. Sonsoles ya ha respondido el Secretario y creo que ya está clarificado, se atendió a la petición que hizo el portavoz del Grupo Ciuca y usted con respecto a la pregunta al Secretario, el Secretario ha respondido ya vamos a proceder a la votación.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP): perdón es que no he entendido lo que ha dicho el Secretario, disculpe mi ignorancia, el Secretario por una parte dice que usted dirige el Pleno, que es real, pero que en este caso el ponente es el que tiene que cerrar la moción por tanto yo me he quedado igual y la realidad es que esto es un video acta y que afortunadamente en el video acta se podrá comprobar las cosas que están ocurriendo.

Sr. Secretario: me limito a decir lo que dice el Reglamento actualmente vigente que como en prácticamente todos los Reglamentos el Alcalde dirige y modera las sesiones y solo se puede hablar cuando él conceda el uso de la palabra y él puede hablar en cualquier momento. Es cierto que con las mociones el ponente abre y cierra la misma, esos dos preceptos lo dice el Reglamento. Hay otro precepto que todos conocen y es que, según el artículo 40, en los casos de duda el Presidente puede interpretar el Reglamento y suplirlo en los de omisión, con lo cual queda entendido que no estaba cerrando la moción y simplemente ha intervenido para aclarar un dato objetivo.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP): gracias D. Ángel, ahora sí lo he entendido.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 12 votos a favor de los concejales de los grupos PSOE, CIUCA, Mixto PP y Mixto UP y 13 votos en contra de NC, JxT y Mixto MxT, rechazar la citada moción.

II.- PARTE DECLARATIVA. 4.- Moción que presenta el Grupo Municipal Juntos por Telde para la reanudación de las competiciones de Lucha Canaria de forma segura y con la mayor celeridad posible. (R.E. 21540, de 15.10. 2020).

Favorable

Tipo de votación: Nominal

A favor: 25, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0





Ayuntamiento de Telde

A favor	Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín Ana María Álvarez Tudela Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benitez Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez Inés Pulido García Jonay López Montesdeoca Juan Antonio Peña Medina Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez María Eugenia Melián Santana María Soledad Hernández Santana Rosa Manuela Vega Muñoz Sebastián Servando González Robaina Sonsoles Martín Jiménez Vanesa Del Pino Cruz Quevedo Lidia Esther Mejias Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
En contra	---
Abstenciones	---
Ausentes	---

Por D. Juan Francisco Martel Santana se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

El pasado día 20 de junio de 2020, en el Boletín Oficial de Canarias número 123, se publicó una resolución del Gobierno, reunido con carácter extraordinario en la víspera, por la que se disponía la publicación del Acuerdo mediante el cual se establecían las medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia la Nueva Normalidad y finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.

Esa Resolución contiene, entre otras disposiciones recogidas en su Anexo, que el Gobierno, tras deliberar, a propuesta del Consejero de Sanidad, y de conformidad con las competencias que como autoridad sanitaria le otorga el artículo 43 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, acuerda para la materia deportiva una serie de medidas.





Ayuntamiento de Telde

Así, en su apartado 3.13 se establece lo siguiente:

“1. La práctica de actividad física al aire libre, puede llevarse a cabo individual o colectivamente, hasta un máximo de treinta personas simultáneamente, siempre que se mantenga la distancia de seguridad.

2. En las instalaciones cerradas y centros deportivos, las actividades deportivas pueden realizarse en grupos de hasta veinticinco personas, asegurando que se mantiene la distancia de seguridad siempre que sea posible, priorizando la distancia frente a otras medidas y siempre que no excedan las dos terceras partes de la capacidad máxima permitida.”

Y en su apartado 3.14.1 que, “(...) Aquellas modalidades o especialidades deportivas en las que se requiera contacto físico interpersonal continuado con el adversario no estarán permitidas”.

Este apartado de la Resolución afecta muy particularmente a la lucha canaria, cuyas actividades federadas y escolares están suspendidas “sine die” desde la fecha de su promulgación; una medida prudente, cautelosa, y necesaria, que llevó a fijar el primer día de enero de 2021, como fecha estimativa inicial para la reanudación de los consiguientes concursos.

El pasado día 27 de abril, la Federación de Lucha Canaria emitió un comunicado oficial en el que confirmó la suspensión de la temporada 2019/2020 con motivo de la crisis sanitaria originada por el coronavirus. Como se contiene en ese aviso, “la decisión se tomó después de las reuniones telemáticas mantenidas por los presidentes y presidenta de las federaciones insulares y el presidente de la Federación de Lucha Canaria desde que el 12 de marzo se declaró el cese preventivo de toda la actividad.”

La iniciativa de dar por concluido el Campeonato –durante la pasada temporada 2019-2020- se basaba en la necesidad “tutelar y velar por el futuro de los deportistas, además de permitir a los clubes actuar con certeza”. Desde la Federación de Lucha Canaria se confirmó también que “se seguirían manteniendo diferentes reuniones – como así efectivamente ha sucedido- para trabajar en el planteamiento de la próxima temporada”. “No descansaremos y aprovecharemos el tiempo”, se había previsto en ese comunicado, “para planificar la próxima temporada, en la que nuestro deporte retornará aún con más fuerza”.

Durante los primeros días del mes de agosto, el presidente de la Federación de Lucha Canaria, Don Juan Ramón Marcelino, sostuvo una reunión –en el Parlamento- con los portavoces de los distintos grupos políticos y una representación de la administración autonómica. Durante ese encuentro, el titular de la Federación explicó que -hasta la fecha de la suspensión de la actividad- “la Lucha Canaria había experimentado un crecimiento importante, alcanzando cotas de popularidad e interés, que hacía años no tenía”; un cambio, agregó, debido, entre otras razones, “al rigor federativo, a la gestión económica, a la calidad de las competiciones organizadas, a la implicación de las instituciones públicas, la televisión y los medios de comunicación, entre otros aspectos”.

A partir de la suspensión de la actividad, el presidente de la Federación de Lucha Canaria ha explicado los efectos que se han producido en el terrero y su entorno, traducidos en la razón esencial de la incertidumbre sanitaria, la económica –en





Ayuntamiento de Telde

relación con el Presupuesto de 2021-, la deportiva y la publicitaria (argumentada en la posible pérdida de patrocinadores de las federaciones y los clubes).

En la reunión mantenida por el titular de la Federación con los portavoces de los grupos parlamentarios, se anunció –desde la parte administrativa, representada en el encuentro- la elaboración de un protocolo para los deportes de contacto, que incluiría una estrategia específica para nuestro deporte. Al final de esa reunión, en la que todas las partes convinieron el delicado momento que atraviesa la lucha canaria, se anunció que –desde la parte federativa y canalizada a través de la Dirección General de Deportes- se pergeñó un protocolo que (desde la fecha de la reunión, en los primeros días de agosto) figura en poder del titular de la Dirección General de Salud Pública para su estudio y aprobación.

Es por ello que, mediante esta moción, INSTAMOS

1. A la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a la evaluación del informe remitido por la Federación de Lucha Canaria y el diseño de las bases de un protocolo específico que permita la reanudación de las competiciones de forma segura y con la mayor celeridad posible.
2. Superada esta fase, al Gobierno de Canarias y a los Cabidos Insulares a la financiación de las pruebas PCR a los luchadores federados y escolares.
3. Y, una vez reanudada la actividad, a la RTVC, en cumplimiento de los principios generales de la Ley 13/2014, de 26 de diciembre, modificada durante el pasado mes de diciembre de 2019, a la emisión de contenidos que contribuyan a la promoción de la identidad y los valores del Pueblo de Canarias, y, en colaboración con la Federación y/o federaciones competentes, a la transmisión semanal –en directo y en horario de máxima audiencia- de, al menos, un encuentro de lucha canaria.

A continuación se producen intervenciones por parte de D. Héctor León Jiménez (PSOE) y D. Juan Francisco Martel Santana (JxT).

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

II.- PARTE DECLARATIVA. 5.-Moción que presenta el Grupo Municipal Juntos por Telde para “La adopción de medidas urgentes de atención a la ciudadanía más vulnerable para cumplir con eficiencia el Pacto del Plan de reactivación social y económica de Canarias.” (R.E. 21540, de 15.10. 2020).

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 25, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	
	A favor	Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín





Ayuntamiento de Telde

	Ana María Álvarez Tudela Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benítez Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez Inés Pulido García Jonay López Montesdeoca Juan Antonio Peña Medina Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez María Eugenia Melián Santana María Soledad Hernández Santana Rosa Manuela Vega Muñoz Sebastián Servando González Robaina Sonsoles Martín Jiménez Vanesa Del Pino Cruz Quevedo Lidia Esther Mejias Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
En contra	---
Abstenciones	---
Ausentes	---

Por D. Juan Francisco Martel Santana se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

La pandemia generada por la Covid -19 ha propiciado en todo el mundo una grave crisis sanitaria, económica y social cuyo alcance es aún desconocido.

En Canarias, territorio europeo ultraperiférico, esta crisis se ve agravada al descansar su economía fundamentalmente en la industria turística. Desde el mes de marzo de 2020 en el que se inició el confinamiento para todo el estado, se cerraron los aeropuertos y cesó toda actividad, las cifras de desempleo no han parado de crecer, más de 50.000 nuevos demandantes de empleo sin contabilizar los más de 80.000 en situación de ERTE.

Hasta hace poco, la esperanza en un ligero aumento de reservas en el mercado de invierno generaban la posibilidad de la vuelta al trabajo de muchas de las personas en ERTE, hoy esa esperanza se ha desmoronado y crece la demanda de familias canarias en los servicios sociales de los ayuntamientos, gobierno autonómico y seguridad social en Canarias, para solicitar prestaciones para personas sin ingresos en vigor sin que sea posible encontrar respuestas ni ayuda para su tramitación.





Ayuntamiento de Telde

El confinamiento y el teletrabajo han mermado las ya escasas oficinas de atención al público para su asesoramiento y orientación, generando en muchas familias sin recursos ni conocimientos tecnológicos una situación de total desamparo e indefensión. Se anuncian ayudas que son muy difíciles de gestionar o que cuando se consiguen tramitar caen en silencio administrativo negativo.

Los Servicios Sociales actúan cada día con una gran adaptación para hacer frente a las prioridades que se plantean hoy en la atención social. Tienen que priorizar unas necesidades sobre otras de igual magnitud, a las que no se llegan muchas veces con gran dolor y con toda una administración y gestión ralentizada, suspendida, etc. teniendo que enfrentar fórmulas de reorganización sin precedentes ni referencias conocidos. El caos y la angustia del personal técnico con una sobrecarga de atenciones a las que cuesta llegar a tiempo es cada vez más, el escenario profesional habitual de los servicios sociales.

Nadie duda del empeoramiento de la situación en los próximos meses y se hace urgente dotar de personal suficiente a los servicios sociales de atención a los más vulnerables en las tres administraciones mencionadas.

El recientemente pactado PLAN DE REACTIVACIÓN SOCIAL Y ECONOMICA DE CANARIAS, establece como prioridades estratégicas el mantenimiento de los servicios públicos esenciales, la atención y apoyo a las personas vulnerables, y la agilización, simplificación, cooperación y coordinación administrativa. Esto carece de sentido sin la dotación efectiva de recursos humanos en los departamentos que resuelven y conceden en las distintas administraciones prestaciones para la supervivencia de las familias como las siguientes: Prestación Canaria de Inserción, prestaciones por desempleo, ingresos de emergencia, pensiones contributivas y no contributivas, o cualquier otra destinada a ayudar a la subsistencia de la ciudadanía como pudieran ser la solicitud de cuota cero para alumnos y alumnas de familias sin ingresos o la gestión de ayudas de emergencia para pago de alquiler entre otras muchas.

La exclusión social en Canarias, en tanto los indicadores oficiales la sitúen por encima de la media nacional debe ser observada con especial atención por el estado, tal y como además se recoge en nuestro REF. Por tanto Canarias ha de contar con una Seguridad Social adecuadamente dotada de personal para atender las numerosas solicitudes de INGRESO MINIMO VITAL que en nuestro territorio se están generando y van a generarse a lo largo del próximo año sin duda alguna.

No atender el objetivo primero de esta iniciativa es asumir el caos social en la falta de acción que sumirá a un altísimo porcentaje de la ciudadanía canaria.

La nueva Ley de Servicios Sociales de Canarias de 2 de mayo de 2019 deja claro el mandato sobre la competencia municipal de disponer de los servicios, las prestaciones económicas y las tecnológicas para cubrir las necesidades básicas de las personas ante una situación extraordinaria y puntual que requiere atención inmediata; y aquellas de percepción periódica vinculada a la inclusión social que evite la reincidencia o cronicidad de la población canaria a las ayudas de emergencia social para subsistir.

Es prioritario implementar y reforzar la financiación de la entidades municipales para sufragar gastos específicos de carácter extraordinario necesarios para prevenir, evitar





Ayuntamiento de Telde

o paliar situaciones carenciales, urgencias sociales o situaciones de marginación social excluyentes, tal y como establece la nueva ley canaria de servicios sociales y ha de quedar plasmado en el Catálogo de Servicios y prestaciones, pendiente de aprobación y cuyo plazo ya ha vencido.

No podemos obviar que en la Orden SND/295/2020, de 26 de marzo, por la que se adoptaron medidas en materia de recursos humanos en el ámbito de los servicios sociales ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19., ya se estableció y fue viable regular normativamente y administrativamente, que el personal de los mismos es esencial en la prestación de los servicios sociales y se adoptaron medidas excepcionales para la contratación o reincorporación de personal ante la situación de emergencia socio sanitaria COVID 19 en las comunidades autónomas, cabildos , ayuntamientos y tercer sector. Aún seguimos en la misma situación para poder mantener estas medidas según los niveles competenciales de las administraciones y entidades implicadas en las actuaciones de esta crisis que continúa.

Desahucios, alojamiento residencial, entre otros, con especial atención a las personas mayores que viven en soledad, personas con menores a cargo y/o personas dependientes, retornar al cuidado y la ocupación vital cotidiana de personas con discapacidad afectadas por el cierre de sus centros días y/o residenciales, la mayoría de ellas sin ingresos o con insuficiencia de los mismos para mantenerse en su hogar o poder subsistir en las necesidades básicas, han de estar en los mismos niveles de prioridad que otros servicios sanitarios o educativos cuyo personal se refuerza.

Cada vez es más elevado el número de personas sin hogar que viven en la calle y se revela insuficiente la acción inmediata humanitaria para la atención de inmigrantes que llegan a nuestras costas, en especial menores.

Es urgente también la necesidad de abordar con suficiencia la pobreza infantil extendida por la mayoría de los municipios canarios, así como las ayudas por asistencia a guarderías infantiles de menores entre 0 y 3 años que no hayan tenido acceso a otras ayudas y el apoyo a los servicios de atención a la primera infancia y familia para programas municipales en los 88 ayuntamientos de Canarias en colaboración con entidades locales y/o entidades sociales colaboradoras de los servicios sociales.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1) Instar al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España a dotar adecuadamente los servicios de atención a la ciudadanía en las distintas sedes de la Seguridad Social en Canarias para la adecuada gestión de las solicitudes de INGRESO MÍNIMO VITAL.

2) Así mismo, que el Gobierno de Canarias, en coherencia con la relevancia dada a los servicios sociales municipales recogida en el PLAN DE REACTIVACIÓN SOCIAL Y ECONOMICA, desarrolle las normas necesarias, y establezca la financiación





Ayuntamiento de Telde

adecuada para la dotación de personal que demandan los municipios desbordados de solicitudes de ayuda a la ciudadanía, siendo estos la puerta de entrada más cercana, esencial y garante del acceso a los derechos sociales.

3) Instar al Gobierno de Canarias al refuerzo y contratación de personal en la Consejería de Derechos Sociales y en la Oficinas del Servicio Canario de Empleo, ante una situación de excepcional gravedad social que requiere, como se ha hecho en Sanidad o Educación, de incorporación de efectivos con urgencia.

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de Dña. Rosa Manuela Vega Muñoz (Mixto UP) interviene en dos ocasiones, Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE) interviene en dos ocasiones, D. Diego Ojeda Ramos (NC), D. Juan Antonio Peña Medina (CIUCA) y D. Juan Francisco Martel Santana (JxT) que interviene en dos ocasiones.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

II.- PARTE DECLARATIVA. 6.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista relativa a “ Obras de mejoras a los accesos al I.E.S. Frugoni Pérez .(R.E. 22256, de 21.10.2020).

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 25, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	
A favor		Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín Ana María Alvarez Tudela Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benitez Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez Inés Pulido García Jonay López Montesdeoca Juan Antonio Peña Medina Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez María Eugenia Melián Santana María Soledad Hernández Santana





Ayuntamiento de Telde

	Rosa Manuela Vega Muñoz Sebastián Servando González Robaina Sonsoles Martín Jiménez Vanesa Del Pino Cruz Quevedo Lidia Esther Mejias Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
En contra	---
Abstenciones	---
Ausentes	---

Por Dña. Soledad Hernández Santana se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

Que por la presente se viene, previa denuncia del peligroso y precario estado de los accesos al Centro Educativo IES Frugoni Pérez, a elevar al Pleno de la Corporación la adopción de acuerdo tendente a impulsar las medidas necesarias en orden a subsanar, a la mayor urgencia, la anómala situación, y en aras a evitar las consecuencias fatales que se puedan derivar de accidentes en los que puedan verse inmersos los alumnos que acceden al referido centro, amén de las responsabilidades que se puedan derivar.



Foto 1 ubicación centro educativo





Ayuntamiento de Telde

Con carácter previo a la propuesta que se formula, se viene a exponer la gravedad de la situación de los accesos al centro educativo:

ANTECEDENTES

PRIMERA.- Que el Centro educativo IES Frugoni Pérez, cuenta con unos accesos peatonales al centro que, además de cruzar la carretera insular GC-100, con sendos pasos de peatones, su situación y estado se encuentran en muy mal estado, resultando particularmente peligrosos, máxime tratándose de una vía insular por la que han de cruzar los alumnos que acceden al citado centro educativo.

SEGUNDO.- El centro educativo cuenta con dos posibles accesos situados en el Barrio de El Lomo Cementerio (paso de peatones que cruza la GC-100) y en La Barranquera (paso peatonal y acceso paralelo a la GC-100) que constituyen un peligro constante, conforme se acredita con las fotografías que se incorporan.

La problemática de afecta a dichos accesos consiste en los siguientes:

1º.- En cuanto al acceso por la Barranquera. Además del paso peatonal que cruza la GC-100, luego el camino por donde transitan los alumnos hasta el centro educativo, en paralelo a la carretera insular, tiene un pavimento en muy mal estado y un vallado sin finalizar en buena parte del recorrido, que debería servir de protección ante posibles caídas a la ladera.



Foto 1. Paso peatonal que cruza la GC-100 en el barrio de La Barranquera.





Ayuntamiento de Telde



Foto 2. Acceso en mal estado, sin vallado y con arbolado que limita acceso y vallado con la carretera general



Foto 3. Depósitos de recogida de residuos y embalajes que dificultan el paso.
2º.- En cuanto al acceso por Lomo Cementerio (derecha): Este consiste en un paso de peatones justo al finalizar una curva existiendo poca visibilidad de los vehículos





Ayuntamiento de Telde

que proceden de la Barranquera. Los alumnos se ven obligados a apilonarse en el borde de la carretera debido a que el arcén en esa zona es inexistente esperando, con temor en la mayoría de ocasiones, a que los coches se detengan para cruzar con seguridad.



Foto 4 Paso peatonal en Lomo Cementerio

TERCERO.- La situación de peligrosidad de dichos accesos es cada vez más preocupante, lo que lleva a muchas madres y padres, a acercarse con sus coches lo máximo posible al centro creando, a la vez, un caos circulatorio a la entrada y salida del instituto.

CUARTO.- Por la presente cabe denunciar la dejación de la Corporación municipal en la búsqueda de soluciones a los problemas que se exponen, instando a que se adopten, a la mayor urgencia, las medidas tendentes a solventar los mismos.

En tal sentido, cabe recordar que dicha situación no es desconocida para el grupo de gobierno municipal, quien tiene constancia por denuncias del AMPA del instituto, situación que conviene recordar ante las posibles responsabilidades penales y administrativas por responsabilidad patrimonial que se puedan derivar en caso de accidentes que se puedan originar y que se puedan derivar hacia el Ayuntamiento por la desidia del grupo de gobierno, como administración más cercana al colectivo de padres y alumnos afectados.





Ayuntamiento de Telde

QUINTO.- Sobre la legislación de aplicación, conviene traer a colación determinados preceptos que permiten, a las administraciones competentes, actuar.

En este sentido, respecto a las actuaciones en los bienes de dominio público de carreteras, es de señalar que en el artículo 25.1 del Decreto 131/1991, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias establece:

“1. Son de dominio público los terrenos ocupados por las carreteras y sus elementos funcionales y una franja de terreno de ocho metros de anchura a cada lado de la vía en autovías, vías rápidas y carreteras de interés regional, y de tres metros en el resto de las carreteras, medidos horizontal y perpendicularmente al eje de la misma desde la arista exterior de la explanación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Carreteras de Canarias.

Respecto a las obras y actividades permitidas y/o autorizables en esta zona de dominio público, habrá que estar en todo caso a lo dispuesto en la legislación sectorial aplicable en materia de Carreteras. En el apartado tercero de dicho artículo 25 determina que no podrán realizarse obras en la zona de dominio público de las carreteras sin previa autorización del titular de la misma, el cual, sin perjuicio de otras competencias concurrentes, sólo podrá concederlo cuando así lo exija la prestación de un servicio público de interés general.

Por su parte, el artículo 26 determina en su apartado 2 que “En la zona de servidumbre de carreteras, sin perjuicio de cumplimiento del resto de determinaciones establecidas en la legislación sectorial aplicable en materia de Carreteras, no podrán realizarse obras ni se permitirán más usos que aquellos que sean compatibles con la seguridad vial o por razones de utilidad pública o interés social, previa autorización, en estos supuestos, del titular de la carretera, sin perjuicio de otras competencias concurrentes.

Por último, en su apartado 3 determina que “En la zona de afección, sin perjuicio de cumplimiento del resto de determinaciones establecidas en la legislación sectorial aplicable en materia de Carreteras, para ejecutar cualquier tipo de obras e instalaciones fijas o provisionales, cambiar de usos o destino de las mismas y talar árboles se requerirá la previa autorización del titular de la carretera, sin perjuicio de otras concurrentes.”

SEXTO.- Atendiendo al marco legal de aplicación es evidente que se puede proceder, a la mayor urgencia, a adoptar las medidas pertinentes, previa solicitud de autorización a la Consejería de Obras Publicas del Cabildo de GC, al tratarse de obras compatibles con la seguridad viaria, a la par de contribuir a la prestación del servicio público de interés general que se presta en el referido centro educativo.

SÉPTIMO.- Propuesta que se formula al Pleno del Ayuntamiento.

Expuesta la problemática existente y marco legal de aplicación, se propone elevar al Pleno de la Corporación la adopción del Acuerdo de las siguientes medidas, en aras a solventar definitivamente los problemas de acceso al instituto:

1. Que, previa redacción de la documentación que se exija por la Oficina técnica del Ayuntamiento, se solicite a la Consejería de Obras Publicas del Cabildo de GC la preceptiva autorización, tratándose de obras compatibles





Ayuntamiento de Telde

con la seguridad viaria, a la par de contribuir a la prestación del servicio público de interés general que se presta en el referido centro educativo.

Las obras de mejora de dichos accesos al centro educativo han de comprender, al menos, las siguientes y ello, sin perjuicio de cualquier otra que se pueda considerar:

En cuanto al acceso por la Barranquera:

- ✓ Arreglo del pavimento del camino de acceso zona Barranquera hasta el instituto.
- ✓ Reforzar y terminar el vallado del camino de acceso zona Barranquera hasta el instituto, tala de árboles que, en su caso, dificulten un acceso adecuado y acorde con los principios universales de accesibilidad.
- ✓ Colocación de guardas muertos en el paso de peatones de acceso zona Lomo Cementerio.
- ✓ En su caso, se estudie la viabilidad de la la semaforización de cruce peatonal o si, por su defecto, sería necesario disponer de reductores de velocidad.

En cuanto al acceso por el Lomo Cementerio:

- ✓ Colocación de guardas muertos en el paso de peatones de acceso zona Lomo Cementerio.
 - ✓ En su caso, se estudie la viabilidad de la la semaforización de cruce peatonal o si, por su defecto, sería necesario disponer de reductores de velocidad.
2. Que se habilite las partidas económicas necesarias para la ejecución de las obras por parte del Ayuntamiento o, en su caso, en colaboración con el Cabildo de Gran Canaria.
 3. A tal efecto, que por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento se eleve de forma urgente una propuesta al Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, para que, atendiendo al peligro inminente que concurren en ambos accesos, se dé instrucciones a la Consejería de Obras Públicas del Cabildo para que adopte las medidas tendentes a financiar y licitar.
 4. Que, subsidiariamente, se inicien los trámites para la municipalización de la vía, en el tramo que comprende el núcleo de Lomo Cementerio, mediante su conversión en travesía, a efectos de una intervención directa por parte del Ayuntamiento, al municipalizarse la vía.
 5. Que, a medio plazo, se estudie por la oficina técnica una actuación de mejora de los accesos al instituto con un frente peatonal y ciclable hasta el instituto, mediante una senda peatonal desde La Barranquera hasta el Instituto con un ancho de 4 o 5 metros, solicitando se estudie su viabilidad técnica por la oficina técnica del Ayuntamiento para viabilizar su ejecución futura y, en su caso, su habilitación en el planeamiento que le sirva de soporte para la ejecución material del mismo.
 6. Que, de considerarse necesario, se eleve igual consulta a la Consejería de





Ayuntamiento de Telde

Educación del Gobierno de Canarias, solicitando, en su caso, la colaboración interadministrativa en aras a solventar los problemas señalados.

7. Por último, que de forma provisional se de las instrucciones oportunas a la Concejalía de tráfico para que en las horas de entrada y salida al centro asistan agentes de tráfico municipal a dirigir el acceso en el paso peatonal y salvaguardar la seguridad de los alumnos.

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de D. Eloy Santana Benítez (NC) interviene en dos ocasiones y propone eliminar el punto 4 de la moción, Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE) interviene en dos ocasiones y no accede a retirar ese punto pero sí a votarlo por separado y D. Juan Antonio Peña Medina (CIUCA).

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar los puntos 1, 2 y 3 de la moción.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 6 votos a favor de los señores concejales del PSOE, 16 votos en contra de los señores concejales de NC, JxT, Mixto MxT y CIUCA, y 3 abstenciones de los concejales de Mixto PP y Mixto UP, rechazar el punto 4 de la citada moción.

II.- PARTE DECLARATIVA. 7.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista relativo “ Plan Insular de Rehabilitación de Canchas Deportivas al Aire Libre. (R.E. 22256, de 21.10.2020).

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 25, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	
	A favor	Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín Ana María Álvarez Tudela Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benitez





Ayuntamiento de Telde

		Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez Inés Pulido García Jonay López Montesdeoca Juan Antonio Peña Medina Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez María Eugenia Melián Santana María Soledad Hernández Santana Rosa Manuela Vega Muñoz Sebastián Servando González Robaina Sonsoles Martín Jiménez Vanesa Del Pino Cruz Quevedo Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	En contra	---
	Abstenciones	---
	Ausentes	---

Por D. Agustín Jesús Déniz Peña se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

La ciudad de Telde se encuentra dividida en 6 distritos y diseminada en 74 barrios. Cada distrito dispone varias canchas al aire libre para la práctica deportiva, eso sí, casi todas en un estado lamentable y con falta de gestión en sus usos.

En la actualidad atendiendo al censo del Anexo I del Reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas Municipales del M.I. Ayuntamiento de Telde, nuestro municipio cuenta con unas 39 canchas polideportivas al aire libre y unas 21 específicas de otros deportes, como la Bola Canaria, la petanca, el skate, etc., , de las cuales más del 90% necesitan algún tipo de actuación y un gran porcentaje necesitan una rehabilitación integral, para estar en un adecuado estado y que sus usos cumplan todas las garantías sanitarias y deportivas.

Haciendo un repaso al estado general de las infraestructuras deportivas de Telde, y escrutando las actuaciones que se han realizado en los últimos 10 años en ellas, podríamos calificar a la gestión con un suspenso, si bien es verdad que muy lentamente se han ido dedicando inversiones a ciertas infraestructuras, que están como "los chorros del oro", mientras que la gran mayoría no han visto una lata de pintura en décadas.

Si recurrimos a otros municipios de Canarias, encontramos que un ejemplo claro de buena gestión y planificación, fue la realizada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de





Ayuntamiento de Telde

Tenerife a finales de 2019, donde se priorizó la dotación a los barrios de canchas deportivas acondicionadas para su uso, en el que se realizó una fuerte inversión desde el Cabildo, unos 2 millones de euros, y el propio Ayuntamiento para rehabilitar 29 de ellas. En este plan, el Cabildo invertía su aportación en la contratación de desempleados mayores de 45 años con un contrato de 12 meses, con los perfiles de aparejadores, oficiales, peones, fontaneros, electricistas, almaceneros y auxiliares administrativos. El Ayuntamiento por su parte asumió el coste de los materiales de las obras y de los equipamientos necesarios.

Partimos de la base que este Ayuntamiento dispone de una valoración realizada por un técnico municipal en el año 2015, estimando un presupuesto de unos 2 millones novecientos mil euros para rehabilitar y dejar en óptimas condiciones 34 canchas municipales. Aunque en la actualidad, sólo se conoce la inversión realizada en unas pocas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración, debate y aprobación por el Pleno Municipal, si procede, los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de su Instituto Insular de Deportes, a diseñar un “Plan Insular de Rehabilitación de Canchas Deportivas al Aire Libre”, que esté dotado con partida presupuestaria en los próximos presupuestos para el año 2021 y que sea un plan de futuro consolidado en el tiempo.

2.- Instar al Gobierno de Canarias, a través de su Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo y al Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de su Consejería de Empleo y Desarrollo Local, a desarrollar planes de empleo coordinados con un Plan Insular de Rehabilitación de Canchas Deportivas al Aire Libre, que permitan a los Ayuntamientos afrontar obras y mejoras en las canchas deportivas de sus barrios.

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de D. Diego Fernando Ojeda Ramos (NC) que interviene en dos ocasiones y D. Agustín Jesús Déniz Peña (PSOE) que interviene también en dos ocasiones.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

II.- PARTE DECLARATIVA. 8.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista relativa al “ Cambio de modalidad de clave de los contratos de los planes de empleo del 501 al 401. (R.E. 22256, de 21.10.2020).

Desfavorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 12, En contra: 13, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	
	A favor	Agustín Jesús Déniz Peña Ana María Alvarez Tudela





Ayuntamiento de Telde

		Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Héctor León Jiménez Inés Pulido García Juan Antonio Peña Medina Leticia del Mar Diepa Sánchez María Eugenia Melián Santana María Soledad Hernández Santana Rosa Manuela Vega Muñoz Sonsoles Martín Jiménez Vanessa Del Pino Cruz Quevedo
	En contra	Agustín Jorge Arencibia Martín Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benitez Héctor José Suárez Morales Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana María Aurora Saavedra Suárez Sebastián Servando González Robaina Lidia Esther Mejias Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	Abstenciones	---
	Ausentes	---

Por Dña. Soledad Hernández Santana se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

El contrato por obra o servicio determinado es uno de los contratos temporales más utilizados en España. Está regulado principalmente en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, y desarrollado reglamentariamente en el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

Este tipo de contratos se pueden hacer tanto a jornada completa como a jornada parcial, utilizándose diferentes códigos en ambos casos. Por lo que, también se establecen distintas **claves en los contratos**:

401, cuando el contrato de obra es a jornada completa.





Ayuntamiento de Telde

501, cuando el contrato de obra es a jornada parcial

El trabajador parcial es aquél que realiza un número de horas inferior a lo que se considera jornada completa. El Estatuto de los Trabajadores define como jornada completa, aquel que realiza 40 horas a la semana, sin embargo, el convenio colectivo puede establecer una jornada completa inferior, por ejemplo, de 35 horas.

Todos estos elementos, condicionarán no sólo los salarios a percibir sino además, que una vez finalizado el contrato, se pueda optar al desempleo o al subsidio por desempleo. Cuyos requisitos fundamentales son:

a.- Que la relación laboral no haya finalizado por baja voluntaria, o por un periodo de prueba no superado indicado por el trabajador.

b.-Tener un número mínimo de días cotizados en los últimos seis años. **Concretamente se deben haber cotizado al menos 360 días en los últimos seis años, y que no hayan sido utilizados para una prestación anterior.** Si el resultado anterior supera los 360 días se tendrá derecho a prestación por desempleo. **Si no se alcanza dicha cifra, pero se superan los 180 días se tendrá derecho al subsidio por desempleo.**

El tiempo mínimo de prestación será de cuatro meses, si se tiene cotizado al menos 360 días. La base para calcular la cuantía de la prestación es la media de la base de contingencias de los últimos 180 días de cotización anteriores a la situación legal de desempleo. Existen unos topes máximos y mínimos a la hora de percibir la prestación por desempleo. **En un trabajo a tiempo parcial, los topes se calcularán en función del porcentaje de jornada.**

En caso de que el trabajador no tenga derecho a prestación por desempleo, o por el contrario agote la prestación y tenga derecho a un subsidio, éste se calculará en base a la última jornada que haya tenido el trabajador, y no en base a la media de los últimos seis meses.

Actualmente el Ayuntamiento de Telde en los Planes de empleo utiliza contratos a tiempo parcial con clave 501. Esto supone al finalizar el contrato una disminución tanto en tiempo de prestación por desempleo como en la cantidad recibida por desempleo, o la imposibilidad de percibir el subsidio por desempleo.

Por todo ello. El Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración, debate y aprobación por el Pleno Municipal, si procede, los siguientes acuerdos:

1.-Instar al grupo de gobierno al cambio de modalidad de clave de los contratos de los planes de empleo del 501 al 401. **Es decir que todos los contratos sean a jornada**





Ayuntamiento de Telde

completa y no a jornada parcial.

2-Solicitar a la Concejalía de Desarrollo Local y de recursos humanos al cambio de modalidad o clave de los planes de empleo del 501 al 401 para mejorar las prestaciones por desempleo de nuestros/as trabajadores **así como el beneficio de las cotizaciones en materia de seguridad social a efectos de prestaciones y futuras jubilaciones.**

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de Dña. Celeste López Medina (NC) que interviene en dos ocasiones y Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE) que interviene también en dos ocasiones.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 12 votos a favor de los señores concejales del PSOE, CIUCA, Mixto PP y Mixto UP y 13 votos en contra de los señores concejales de NC, JxT y Mixto MxT, rechazar la citada moción.

IV.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

1. DACIONES DE CUENTA

1.1 Decretos de la Alcaldía del nº 7585 al 8535 de 2020.

1.2. Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones ordinarias de fechas 5 de agosto, 12 de agosto, 19 agosto, 26 de agosto, 2 de septiembre, 9 de septiembre, 17 de septiembre, 23 de septiembre y 30 de septiembre de 2020. Y sesión extraordinaria y urgente de 17 de septiembre de 2020.

2. COMPARENCIAS

No hubo.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la concejala del grupo municipal Mixto Unidas Podemos, Dña. Rosa Manuela Vega Muñoz, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Tras el informe de la Asesoría Jurídica que van a eliminar la tasa por reserva de aparcamiento a las personas con movilidad reducida, nos gustaría saber qué pasos se han estado haciendo al respecto y cuándo será que esta tasa se elimine de la ordenanza.

Nos gustaría saber cómo han ido las conversaciones con la coordinación con los centros sanitarios para la desinfección de zonas con mayor infección por el tema del Covid.

